

CESION DE DERECHOS.

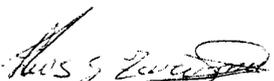
En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a los quince días del mes de marzo del dos mil quince, en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria comparecen, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges LUIS GONZALO ZARUMA VILLAVICENCIO y MARIA ELENA QUIROGA QUIROGA portadores de las cédulas de ciudadanía números 010397721-1 y 010400625-9, ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en Chordeleg; y por otra parte y en calidad de **CESIONARIA** la señora AYDEE NOHEMI GARZON GARZON, portadora de la cédula de ciudadanía número 010445874-0, ecuatoriana, casada pero disuelta la sociedad conyugal, mayor de edad, con domicilio en Chordeleg; quienes acuerdan en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Los señores cónyuges LUIS GONZALO ZARUMA VILLAVICENCIO y MARIA ELENA QUIROGA QUIROGA, son socios de la Compañía de Transporte "GAMAORO S.A.", en la misma que son accionistas, dueños y poseedores de un número total de veinte acciones cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, las mismas que no tienen numeración secuencial pero constan en el numeral de la escritura de constitución de dicha compañía.

SEGUNDA: Los señores cónyuges LUIS GONZALO ZARUMA VILLAVICENCIO y MARIA ELENA QUIROGA QUIROGA tienen a bien dar, ceder y entregar a enajenación perpetua a favor de la segunda compareciente señora AYDEE NOHEMI GARZON GARZON, todas las acciones que tienen y poseen en la Compañía de Transporte "GAMAORO S.A.", con todas sus prerrogativas y obligaciones que tienen y poseen los cedentes en la mencionada Compañía, sin limitaciones de ninguna naturaleza.

TERCERA: Los cedentes LUIS GONZALO ZARUMA VILLAVICENCIO y MARIA ELENA QUIROGA QUIROGA, reciben a satisfacción todos los valores correspondientes a esta transacción. Facultando a la cesionaria a su vez a realizar los trámites que sean necesarios ante la Junta General de Accionistas de la Compañía; a su vez la cesionaria señora AYDEE NOHEMI GARZON GARZON, acepta esta transferencia y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprenden de su nueva condición de socia de la Compañía de la Transportes "GAMAORO S.A.".

Para constancia de todo lo estipulado las partes firman en unidad de acto con lo que se ratifican en todas y cada una de sus exposiciones anteriores, procediendo al correspondiente reconocimiento de firmas ante el Notario Público de la ciudad de Gualaceo, a los quince días del mes de marzo del dos mil quince.


Luis Gonzalo Zaruma V.
C.C. 010397721-1
CEDENTE


Maria Elena Quiroga Q.
C.C. 010400625-9
CEDENTE


Aydee Nohemi Garzón Garzón
C.C. 010445874-0
CESIONARIA